

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**3905 Extracto de la Orden de 15 de junio de 2023 del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural Pepac 2023-2027, "6501.5 (Protección de la avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de habitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Comunidad.**

BDNS (Identif.): 703757

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/703757>)

**Primero. Beneficiarios.** Podrán ser beneficiarios quienes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras del punto Tercero del presente extracto.

**Segundo. Objeto.** El artículo 4 de la Orden de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Agua Agricultura Ganadería y Pesca, especifica que la finalidad de las ayudas es compensar a los agricultores por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de la aplicación de los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión establecidos en las de las intervenciones SIGC del PEPAC (2023-2027).

**Tercero. Bases reguladoras.** Las bases reguladoras, se establecieron mediante Orden de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Región de Murcia (BORM nº 124 de 31/05/2023)

**Cuarto. Cuantía.** El importe global destinado a la convocatoria será de 17.192.300,00 €. La financiación de las ayudas corresponderá, en un 60% a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), en un 12% a la Administración General del Estado, por medio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y en el 28% restante a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El citado importe quedará distribuido por líneas de ayuda y anualidades de la siguiente forma:

- Protección de la avifauna

Ejercicio 2024 Cuantía 1.780.000,00 €  
Ejercicio 2025 Cuantía 1.780.000,00 €  
Ejercicio 2026 Cuantía 1.780.000,00 €  
Ejercicio 2027 Cuantía 1.780.000,00 €  
Ejercicio 2028 Cuantía 1.780.000,00 €  
-Paisaje Red Natura  
Ejercicio 2024 Cuantía 1.218.460,00 €  
Ejercicio 2025 Cuantía 1.218.460,00 €  
Ejercicio 2026 Cuantía 1.218.460,00 €  
Ejercicio 2027 Cuantía 1.218.460,00 €  
Ejercicio 2028 Cuantía 1.218.460,00 €  
-Viñedo viejo DOPEjercicio 2024 Cuantía 300.000,00 €  
Ejercicio 2025 Cuantía 300.000,00 €  
Ejercicio 2026 Cuantía 300.000,00 €  
Ejercicio 2027 Cuantía 300.000,00 €  
Ejercicio 2028 Cuantía 300.000,00 €  
-Recursos genéticos  
Ejercicio 2024 Cuantía 140.000,00 €  
Ejercicio 2025 Cuantía 140.000,00 €  
Ejercicio 2026 Cuantía 140.000,00 €  
Ejercicio 2027 Cuantía 140.000,00 €  
Ejercicio 2028 Cuantía 140.000,00 €

La financiación se realizará con cargo a la partida 17.03.00.711B.470.00, proyectos 051158, 051160, 051161, 051162 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2024, o sus equivalentes en los ejercicios presupuestarios futuros.

Los gastos correspondientes quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos correspondientes.

**Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.** Las solicitudes de esta convocatoria se presentarán al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca sobre la aplicación en el ámbito de la Región de Murcia de las intervenciones en forma de pagos directos de 2023 a 2027 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común y de otras ayudas, así como sobre el sistema de gestión y control de las mismas (BORM n.º 63 de 17 de marzo de 2023)

Murcia, 15 de junio de 2023.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, Antonio Luengo Zapata.